

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**771**      *MICROCLIMA, S.A.*

Reducción de capital.

A los efectos previstos en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 17 de febrero de 2021, se adoptaron por unanimidad entre otros acuerdos reducir el capital social por importe de 6.020 euros, mediante la amortización de 1.000 acciones nominativas, ordinarias de valor nominal cada una de ellas 6,02 euros.

Una vez ejecutada la reducción de capital, el capital social ascenderá a cincuenta y cuatro mil ciento ochenta euros (54.180), representado por 9.000 acciones nominativas de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas con los números 1 a 8.500 ambas inclusive y de la 9.501 a 10.000 ambas inclusive, todas las cuales son de una sola serie, de igual valor y confieren los mismos derechos. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas. Modificándose en los citados términos el artículo 6 de los Estatutos sociales.

La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 22 de febrero de 2021.- El Presidente del Consejo Administración,  
Carlos Melgosa Revillas.

ID: A210011618-1